Propuesta de Trabajo

Katerine Díaz Vásquez

Área: Seguridad y Salud en el Trabajo

La presente propuesta detalla las obligaciones y actividades relacionadas con la gestión integral del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de garantizar el bienestar de los trabajadores, contratistas y visitantes, en cumplimiento con la normatividad vigente.

Obligaciones :

1). Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la ESE.

2). Elaborar y ejecutar los Programas de Vigilancia Epidemiológica, de acuerdo con los riesgos de la empresa.

3). Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores Contratistas y visitantes.

4). Solicitar a la dirección, la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los trabajadores.

5). Elaborar y actualizar las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, necesarias para el manejo de proveedores y contratistas y solicitar la aprobación por parte de la gerencia.

6). Elaborar, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la ESE.

7). Elaborar, revisar y actualizar la matriz de requisitos legales de la ESE.

8). Realizar inspecciones programadas y no programadas a las instalaciones, maquinaria y equipo.

9). Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la empresa sean estas rutinarias o no rutinarias.

10). Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 11). Ejecutar y dar seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

12). Orientar capacitaciones al personal relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

13). Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la empresa para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

14). Preparar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, incluyendo la asignación de recursos y el presupuesto necesario para su ejecución.

15). Presentar a la Gerencia el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para su aprobación y firma.

16). Realizar el seguimiento y ejecución a los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

17). Elaborar los Informes que sean requeridos por la Dirección, por las entidades administrativas o por la Administradora de Riesgos Laborales.

18). Apoyar y asesorar a los trabajadores, el Comité de Convivencia Laboral y el COPASST.

19). Programar auditorías internas en Seguridad y Salud en el Trabajo y atender las auditorías externas que contrate la empresa.

20). Realizar seguimiento a las restricciones originadas en los exámenes médicos ocupacionales y notificar a la gerencia cuando no se dé cumplimiento por parte de los empleados.

21). Realizar la solicitud a la IPS contratada para los exámenes ocupacionales de la información relativa a licencias, garantía de custodia de las historias clínicas y demás documentos reglamentados en la normatividad vigente.

Con la ejecución de las actividades y obligaciones mencionadas, se busca garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), protegiendo la integridad de todos los trabajadores, contratistas y visitantes. Me comprometo a desarrollar estas acciones con calidad, responsabilidad y enfoque en la mejora continua.

Katerine Diaz Vasquez
1000403871
Tecnologa en seguridad y salud en el trabajo